

Montería, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA NIT 8600030201
DEMANDADO	DEISI STELA VARGAS GUERRA- CC. 50918641
RADICADO	23001 31 03 003 2023 00149 00
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo a lo ordenado en auto de fecha 11/12/23 y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA DEISI STELA VARGAS GUERRA- CC. 50918641 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCO BBVA COLOMBIA NIT 8600030201

V/r. Agencias en Derecho	\$ 5.189.971,06
Arancel.....	\$ 8.200

	\$ 5.198.171,06

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA DEISI STELA VARGAS GUERRA- CC. 50918641 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCO BBVA COLOMBIA NIT 8600030201 \$ 5.198.171,06

SON: CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTIUN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

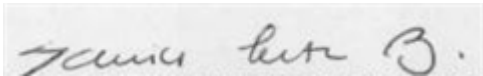
SECRETARÍA. Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso informándole que, se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA NIT 8600030201
DEMANDADO	DEISI STELA VARGAS GUERRA- CC. 50918641
RADICADO	23001 31 03 003 2023 00149 00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQ. COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Lr.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0d6dc3b1116ce47138985b3d4121bf76b83a39edfa642001f5d52a2c3a7**

Documento generado en 22/01/2024 03:44:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>